



E/HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO
LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8634

Artículo-1º.-Autorízase precariamente a la Sra. Guadagna María del Carmen con D.N.I. Nº 14.957.938, domiciliado en la calle Florida Nº 917 de Lanús Oeste a instalar y poner en funcionamiento una calesita tipo Carrusel en la Plaza "Constitución" ubicada en la Avda. Presidente Perón y las calles Jean Jaures y Paso de Burgos de Valentín Alsina.

Artículo-2º.-Previa a su instalación la Secretaría de Obras y Servicios Públicos determinará las medidas de seguridad que deberá cumplimentar el peticionario e indicará asimismo el lugar de ubicación en el citado paseo público, debiendo mantener el lugar en perfecto estado de limpieza.

Artículo-3º.-El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de mayo de 1998.-

ADOLFO F. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUEL EZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0971
DE FECHA 01 JUN 1998.

Registrada bajo el N°

8634

ALICIA B. STEFANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEFANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

01-06-1998

Este documento fue emitido en virtud de la ley 24.213, "Ley de la información pública".
Este documento es una copia del original que se encuentra en el archivo.
Este documento no tiene validez legal si no es presentado ante la autoridad competente.

Este documento fue emitido en virtud de la ley 24.213, "Ley de la información pública".
Este documento es una copia del original que se encuentra en el archivo.
Este documento no tiene validez legal si no es presentado ante la autoridad competente.

Este documento fue emitido en virtud de la ley 24.213, "Ley de la información pública".

